REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TABIO.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 015 DE 2026
SA-MC-015-2026

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TABIO, CUNDINAMARCA.

TABIO, NOVIEMBRE DE 2026

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

CAPITULO 1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El Municipio de Tabio se encuentra interesado en recibir propuestas para la celebración del contrato cuyo objeto corresponde a "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TABIO, CUNDINAMARCA.**", por lo cual, recomienda a quienes deseen participar en el presente proceso de selección tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar junto con su propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los pliegos de condiciones.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.

Verificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentran debidamente inscritos en el registro único de proponentes y el mismo se encuentra vigente y en firme o estará en firme antes de que se cumpla el término de traslado del informe de evaluación.

Diligenciar todos los anexos adjuntos al pliego de condiciones que forman parte integral del mismo.

Presentar su propuesta con el índice correspondiente y debidamente foliada, iniciando por el número 1.

Tener presente el lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente selección, así como las modificaciones de las mismas. en ningún caso se recibirán propuestas fuera del término estipulado.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal de la alcaldía municipal, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar el pliego y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes con la presentación de su propuesta autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el Municipio rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes si es del caso.

Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este proceso, deberá ser dirigida a nombre del Municipio de Sesquilé, en la cual se señale el número del proceso y radicada a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II.

Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en los pliegos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones de efectuar un ofrecimiento, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Con la

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Municipio entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

CAPITULO 2. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.Régimen legal aplicable

Al presente proceso le son aplicables la constitución política especialmente lo relacionado con sus principios, el estatuto general de la contratación de la administración pública – ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y demás leyes y decretos reglamentarios que regulan la materia; así como las normas civiles y comerciales y las reglas contempladas en los pliegos de condiciones.

2.Modalidad de selección

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de menor cuantía. El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra descrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala "(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"

3.Compromiso anticorrupción

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente selección y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la constitución política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato y/o declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

4.Convocatoria a las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

5. Documentos del proceso de selección

Hacen parte del presente proceso los estudios previos; el estudio del sector; el aviso de convocatoria pública; los documentos de respuesta a las observaciones; la resolución de apertura, los pliegos de condiciones, sus anexos y adendas; el acta de la diligencia de cierre; las propuestas recibidas dentro del término correspondiente; los informes de evaluación; la resolución de adjudicación y el contrato.

6.Formulación de observaciones y respuestas

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por la plataforma de SECOP II a través de la sección "mensajes", la cual le permite a la entidad recibir mensajes de los proponentes y responderlos de conformidad con lo dispuesto en la respectiva guía emitida por Colombia Compra Eficiente Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

El Municipio responderá las comunicaciones recibidas por el portal de contratación (SECOP II) y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de las respuestas a las solicitudes y comunicaciones.

7.Publicidad del pliego de condiciones:

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones definitivos se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, desde el día señalado de acuerdo al cronograma del presente proceso.

8.Modificación del pliego de condiciones y expedición de adendas

La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

9.Consulta de los pliegos de condiciones

El pliego de condiciones se podrá consultar a través del SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 los pliegos de condiciones no tendrán costo alguno. Sin embargo, si el proponente requiere copias de los pliegos de condiciones, se cobrará el valor de la copia fotostática de conformidad a las tarifas establecidas por el estatuto de rentas municipal, valor que deberá cancelarse en la secretaria de hacienda municipal en horas y días hábiles de atención al público. Este valor no será reembolsable.

10.Correspondencia.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, será recibida a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

11. Apertura del proceso de selección

El proceso de selección se abrirá el día señalado de acuerdo al cronograma establecido, mediante la expedición del acto administrativo de apertura emitido por el alcalde municipal.

12. plazo máximo para aclaraciones y modificaciones a los pliegos de condiciones

El plazo máximo para solicitar aclaraciones a los pliegos de condiciones de este proceso de selección será el señalado de acuerdo al cronograma. Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

13.Diligencia de cierre del proceso de selección

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección para el cierre la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co .

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co se procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen las ofertas y se procederá a publicar el acta de cierre que se genera automáticamente a través de la referida plataforma.

14.Número mínimo de participantes

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, el número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierto el proceso de selección es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales e inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la constitución y la ley, cumpla con los requisitos habilitantes y no se encuentre incurso en ninguna causal de rechazo.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la persona jurídica que representa o sus miembros, se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones contemplados en la constitución y la ley y demás normas vigentes.

15.Convocatoria limitada a mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, en caso de que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las solicitudes se recibirán hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

16.Personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato, su liquidación y un año más (artículo 6 ley 80 de 1993). En

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

17.Costo de preparación y elaboración de la propuesta

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. El Municipio en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son pólizas, publicaciones, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el oferente.

18.Manifestación de interés

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del

Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar en el proceso de " **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TABIO, CUNDINAMARCA.**", a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés por grupo puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.

Los oferentes interesados en participar en la presente selección deberán manifestar su interés en el desarrollo del objeto del presente contrato previo a la presentación de las propuestas, los interesados en participar deberán enviar dicha manifestación a través del modulo manifestación de interés dispuesto para tal fin en la plataforma del secop ii, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria.

Si los inscritos por grupo fuere un número superior a 10 se efectuará en audiencia pública el sorteo para selección de la lista de participantes para presentación de propuestas. Si hay lugar a Audiencia de sorteo el acta se publicará en el Secop ii para conocimiento y fines

pertinentes de los participantes e interesados.

Todos los participantes si fueron menos de 10 los inscritos por grupo, o si hubo sorteo los 10 seleccionados, deberán presentar sus propuestas por medio de la plataforma SECOP II en las fechas y horas indicadas en el “CRONOGRAMA DEL PROCESO”. Las propuestas recibidas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en forma distinta a la enunciada, no serán admitid

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

19.Cronograma del proceso

Según consta en secop ii.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

CAPITULO 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato con el objeto "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TABIO, CUNDINAMARCA.**"

2. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica en a continuación:

FAMILIA	ACTIVIDAD
24102000	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ALMACENAMIENTO
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30161800	EBANISTERÍA – ARMARIOS Y MUEBLES DE MADERA
43211500	COMPUTADORES
43211700	DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43212000	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45121500	CÁMARAS
52161500	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA OFICINA
56112100	ASIENTOS
56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
72151600	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

3. Especificaciones técnicas

El presente proceso se adjudicará a monto agotable por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($132.410.000)** valor del presupuesto oficial, sin embargo, para el proceso de evaluación de la oferta económica se tendrá como valor promedio **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCIUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS ($ 49.958.081)** valor que corresponde al promedio total de los ítems.

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas a efectuar:

ITEM	ELEMENTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**PUESTO DE TRABAJO EN "L"**	**PUESTO DE TRABAJO EN "L"** Medidas aproximadas: 1,50mts x 1,50mts y 0,60mts de fondo. Superficie en melamina de 25mm enchapado en fórmica con	UNIDAD	1

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		acabados en bordes de línea. Estructura en lámina cold rolled, con acabados en pintura electrostática con color deseado. Puesto de archivador con dos gavetas auxiliares y una para fólders. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**		
2	**TÁNDEM DE 3 PUESTOS CROMADO**	**TÁNDEM DE 3 PUESTOS CROMADO** • Estructura Tándem: Metálica en acero con lámina microperforada de alta calidad, viga central en tubería rectangular de 3×1 1/2 acabado en pintura electrostática color negro. • Acabados: Patas en acero con terminación en cromo con sistema de niveladores cromados. Alto: 76 cm, Ancho: 172 cm, Fondo: 44 cm Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1
3	**TÁNDEM DE 4 PUESTOS CROMADO**	**TÁNDEM DE 4 PUESTOS CROMADO** • Estructura Tándem: Metálica en acero con lámina microperforada de alta calidad, viga central en tubería rectangular de 3×1 1/2 acabado en pintura electrostática color negro. • Acabados: Patas en acero con terminación en cromo con sistema de niveladores cromados. Alto: 76 cm, Ancho: 225 cm, Fondo: 44 cm Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1
4	**ESCRITORIO TIPO C**	**ESCRITORIO TIPO C** Medidas: 1.50 cm*60 cms Cajonera: con cajonera metálica (3 gavetas: 2 auxiliares y 1 archivador). con cerradura tipo trampa Material: madera – formica Color: a definir según requerimiento Otros: pasacables con tapa color gris. Con correderas full extensión, tornillos niveladores, color (a definir). archivador: incluye 2 gavetas y 1 archivador de folder **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

5	**RECEPCIÓN**	**RECEPCIÓN MODULAR EN FORMA DE "L"**, diseñada para optimizar el espacio de trabajo y brindar privacidad al usuario. • **Medidas:** • Tapa 1: 1.20 cm x 60 cm • Tapa 2: 70 cm x 60 cm • Frente: • Tapa 1: 1.20 cm x 1 m • Tapa 2: 70 cm x 1m • **Materiales:** Estructura en madera recubierta en fórmica de alta resistencia • **Color:** a definir según requerimiento • **Accesorios:** Pasacables con tapa color gris, vidrio de porta documentos y tornillos niveladores • **Cajonera:** Tres cajones con correderas de full extensión	UNIDAD	1
6	**SILLA ESTAMBUL**	**SILLA ESTAMBUL** Color: Negro Material: Malla Base: Cromada, Nylon negro Ruedas: 5 ruedas, Color negro, Diámetro 5 cm, Nylon Cabecera: Sin cabecera Con altura de silla ajustable **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1
7	**SILLA ISÓSCELES**	**SILLA ISÓSCELES** Cuenta con una estructura metálica resistente y de calidad, capaz de soportar hasta 120 kg • Espaldar: nylon, tela, espuma • Asiento: nylon, tela, esponja • Estructura: color negro y material en metal. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1
8	**CÁMARA WEB SALA DE AUDIENCIA**	**CAMARA WEB PTZ** Cámara de vídeo hd para colaboración con vídeo de calidad profesional calidad de vídeo: hd 1080p a 30 fotogramas por segundo h.264 uvc 1.5 con codificación de vídeo escalable (svc) campo de visión: de 90° con panorámica mecánico de 260° e inclinación de 130° zoom full hd 10x sin pérdida enfoque automático control de cámara remoto mando a distancia conexión usb plug and play kensington security slot cable usb de 3 metros con conexión de adaptador de alimentación. cable usb 3.0 y/o extender activo de 20 mtrs. soporte de techo. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

9	**CABLE USB 3,0**	**CABLE USB 3,0 EXTENSION** Especificación activa usb 3.0; soporta velocidades de transferencia de datos de hasta 5 gbps; extienda hasta 10m y sin degradación de la señal; plug and play.	UNIDAD	1
10	**COMPUTADOR DESKTOP CORP**	**COMPUTADOR ESCRITORIO = TORRE + MONT** Computador de escritorio procesador core i5-13va gen o superior Memoria16 GD so-dimm ddr4 – disco SSD512gb – conectores 2x usb-a / 1x hdmi/ 1x ethernet (rj-45)/1x power – monitor "24" FHD 1920 x1080 - puerto DisplayPort 1,2 (HDCP 1,4), 1 puerto VGA - Sistema operativo windows 11 x64 pro. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1
11	**SMART TV 50°**	**SMART TV 50"** Smart tv 50 pulgadas tamaño 50 pulgadas (177.8 cm) resolución 3840 x 2160 (4k uhd) tecnología de imagen mejora de imagen escalamiento 4k tasa de refresco 60 hz número de hdmi 2 + puertos usb 1 conectividad hdmi, usb, wi-fi, ethernet asistentes virtuales compatibilidad audio. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1
12	**SOPORTE TV**	**SOPORTE TV 65 PULGADAS** Capacidad de carga: 30 kilos o más pintura negra extensión desde la base y extensión de la pared giro de lado a lado, movimiento adelante y atrás. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1
13	**LICENCIA OFIMATICA 365**	**LICENCIA OFIMATICA 365 APPS - 12 MESES.** Aplicaciones incluidas: word, excel, powerpoint, nenote, outlook. compatible con windows 11, windows 10 windows 8.1, windows 7 service pack. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1
14	**FIBRA OPTICA**	**FIBRA OPTICA DE 12 HILOS SPAM 80** Fibra óptica de 12 hilos spam 80 (1.200 mts) + fibra óptica fibra drop de 1 hilo (200 mts) + helecoideales de 8 milímetros para fibra spam 80 (30 uni) + cajas de empalme (2 uni) + transceiver (4 uni) + triángulos (40 uni) + rocetas (3 uni) + patch cord de 3mtrs - cumplimento de	GLOBAL	1

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		normas iso/iec 60603-7, ansi/ita568-c2 (8 uni) + cinta vandy paquete de cinta vandy (1 caja) + hebillas (40 uni). incluye: suministro, transporte e instalación en sitio. - **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**		
15	**MIXER Y MICROFONOS**	• **CONSOLA:** Mezclador de Mínimo 8 canales con efectos, USB y Bluetooth. 4 entradas combo XLR/TRS, Filtro pasa altos por canal, Módulo: MP3 / USB / Bluetooth, Phantom power +48V, DSP con 99 efectos digitales, 1 envío auxiliar (AUX), Interfaz USB para grabación y reproducción en PC. Procesador de efectos integrado, Salidas principales balanceadas XLR L/R, Control room y salida de auriculares, Fuente de alimentación: ±15V DC, +48V DC. • **JUEGO DE MICROFONOS:** Receptor + 4 microfonos cuello de ganso, Patrón Polar Cardioide, Alcance Operativo Hasta 80 metros en área abierta, Longitud del Cuello 25 cm (flexible, combinación de metal y plástico), Material de la Base Carcasa rígida de ABS, Alimentación 1 batería de litio por transmisor, Parámetro Especificación Rango de FrecuenciaUHF (790 MHz - 820 MHz) y transmisor Sincronización Puerto Infrarrojo (IR SYNC), FuncionesMUTE integrado en botón de encendido / Display LCD • **PARLANTES DE PARED(2 UNI):** Respuesta en frecuencia 55Hz - 20 kHz Potencia 80W. Sensibilidad 90 dB Impedancia 8 Ohms. DRIVERS "8. 25"" LF1"" HF". COBERTURA "100° H90° V" Material ABS. Uso Interior.	UNIDAD	1
16	**ESCANNER VERTICAL**	**ESCANER VERTICAL** Escaner vertical - duplex-velocidad 35ppm-70ipm-adf-50 hojas ciclo diario 4.000 pg - resolución óptica:600 dpi - resolución máxima:1.200 dpi interpolada - sistemas de operación:windows® 10, windows® 8/8.1, windows® 7 mac os x® 10.10.x – mac os® 10.15.x el software requiere conexión a internet para descargar e instalar.**Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

17	**ARCHIVADOR DE 3 GAVETAS**	**ARCHIVADOR VERTICAL DE 3 GAVETAS:** Fabricado en lamina col rolled, doblado en frio, cajones con desplazamiento mediante doblé corredera full extensión tráfico pesado, seguridad tipo trampa, Apoyado sobre nivelador en polipropileno de alto impacto, terminación en pintura electroestática. **Alto: 103 centimetros, Ancho: 47 centimetros, fondo: 60 centimetros**. .Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.	UNIDAD	1
18	**ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS**	**ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS:** Fabricado en lamina col rolled, doblado en frio, cajones con desplazamiento mediante doblé corredera full extensión tráfico pesado, seguridad tipo trampa, Apoyado sobre nivelador en polipropileno de alto impacto, terminación en pintura electroestática. **Alto: 136 centimetros, ancho: 47 centimetros, fondo: 60 centimetros**.Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.	UNIDAD	1
19	**FOLDERAMA GRIS**	**ARCHIVADOR VERTICAL COLOR GRIS:** cuenta con unas dimensiones de **105 cm de ancho, 190 cm de alto y 46 cm de profundidad**, ofreciendo un amplio espacio de almacenamiento. Dispone de 6 entrepaños y 18 divisiones con puerta tipo cortina con chapa asegura la privacidad y seguridad de tus archivos.Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.	UNIDAD	1
20	**ESTANTERÍA METÁLICA**	**ESTANTERÍA METÁLICA:** fabricada en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubierta con pintura electroestática. color: gris, modo de fijación: tornillos, una altura de 2.00m y cada bandeja soportar un peso de 40kg/m lineal, deflexión máxima permitida l/200. Las baldas deben ofrecen la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7cm. o menos. estantes cajas x 200 alto: 200 cm ancho: 94 cm profundidad: 45 cm	UNIDAD	1

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		baldas o entrepaños: 6 capacidad: 24 cajas x200		

NOTA 1: El municipio NO ACEPTARÁ ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

NOTA 2: Todos los costos de transporte, cargue, descargue e instalación hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

4. Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
12. Cumplir con el cronograma contractual y post contractual.
13. Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, y la audiencia efectuada (en caso de que aplique) para tales fines.
14. Suscribir las garantías de acuerdo a la cláusula correspondiente, asegurando la vigencia de las mismas que amparan los bienes que se adquieren.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

15. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
16. Presentar registro fotográfico del desarrollo de las actividades
17. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
18. Informar oportunamente y por escrito al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
19. Garantizar la buena calidad de los materiales, implementos, insumos y demás elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
20. Cumplir cualquier norma que se encuentre vigente con relación al objeto contractual al momento de ejecutar el contrato y sin importar que no se desglose una lista por parte de la entidad contratante, esta obligación no dará derecho al contratista a ejercer alguna reclamación en contra de la ENTIDAD
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5. Obligaciones específicas del contratista.

El contratista se obliga a proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

1. Entregar los bienes, elementos, equipos tecnológicos, mobiliario y demás componentes objeto del contrato, en las cantidades, condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, las fichas técnicas, la invitación pública o el pliego de condiciones, según corresponda, y la propuesta presentada y aceptada por el Municipio.
2. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados, asegurando que sean nuevos, originales, de calidad comprobable y aptos para el uso previsto, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de contratación.
3. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, traslado y entrega de los bienes, mobiliario y equipos hasta los lugares que indique el supervisor del contrato dentro del municipio de Tabio, así como los demás gastos necesarios para su entrega en condiciones adecuadas.
4. Coordinar y realizar la entrega oportuna de los bienes y equipos en las fechas, horarios y lugares establecidos por el supervisor del contrato, de acuerdo con el plazo de ejecución y el cronograma acordado, cuando aplique.
5. Realizar el ensamblaje, armado, instalación y adecuación del mobiliario adquirido, garantizando su estabilidad, seguridad, funcionalidad y correcto acabado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las instrucciones del fabricante.
6. Realizar la instalación, conexión, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos objeto del contrato, de acuerdo con las fichas técnicas, las instrucciones del fabricante y los requerimientos definidos por el Municipio, garantizando su correcto funcionamiento y compatibilidad con la infraestructura existente, cuando esta condición haya sido prevista en los documentos del proceso.
7. Suministrar e instalar los accesorios, componentes y elementos complementarios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los bienes y equipos contratados, siempre que estén incluidos en las especificaciones técnicas, la propuesta aceptada o las obligaciones contractuales.
8. Verificar el correcto funcionamiento de los bienes y equipos instalados, mediante las pruebas técnicas que correspondan, y realizar los ajustes necesarios para subsanar las fallas o inconsistencias identificadas antes de su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

9. Garantizar la calidad, autenticidad y procedencia de los bienes suministrados**,** entregando los manuales de usuario, fichas técnicas, certificados de garantía y demás documentos expedidos por los fabricantes o distribuidores autorizados que resulten aplicables.
10. Reemplazar o subsanar, sin costo adicional para el Municipio, los bienes que presenten defectos, daños, fallas de funcionamiento, diferencias frente a las especificaciones técnicas o cualquier otra condición que impida su recibo a satisfacción, previa verificación del supervisor del contrato y de conformidad con las condiciones contractuales.
11. Atender los requerimientos de garantía y reposición formulados por el supervisor del contrato. Cuando se trate de bienes defectuosos o dañados que requieran reposición, esta deberá efectuarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación del requerimiento, siempre que dicho plazo resulte técnicamente viable y haya sido establecido en los documentos del proceso. En caso contrario, el contratista deberá informar oportunamente la situación y proponer una solución, sin perjuicio de las obligaciones de garantía y de los plazos contractualmente exigibles.
12. Organizar, asegurar y proteger el cableado, las conexiones, los equipos y sus accesorios, cuando corresponda, procurando una instalación ordenada y segura que evite riesgos eléctricos, daños en los elementos instalados, obstrucciones o afectaciones a la infraestructura física del lugar.
13. Adoptar las medidas necesarias para proteger las instalaciones físicas y los bienes del Municipio durante las actividades de transporte, entrega, armado, instalación y configuración, y reparar o asumir los costos de los daños que sean imputables al contratista, su personal o sus subcontratistas, conforme a la ley y al contrato.
14. Presentar al supervisor del contrato un informe técnico de ejecución, que contenga, como mínimo, la relación de los bienes entregados, sus cantidades y características, las actividades de instalación y configuración realizadas, las pruebas de funcionamiento efectuadas, las garantías entregadas y las novedades o recomendaciones técnicas pertinentes, acompañado de los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.
15. Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por el supervisor del contrato respecto de la calidad, cantidad, instalación, configuración o funcionamiento de los bienes suministrados, ejecutando las correcciones, ajustes o reposiciones a que haya lugar, sin generar costos adicionales para el Municipio cuando correspondan a obligaciones a cargo del contratista.
16. Disponer de personal idóneo y competente para ejecutar las actividades de transporte, armado, instalación y configuración que correspondan, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, las disposiciones de ingreso a las instalaciones y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
17. Cumplir las normas legales, técnicas y de seguridad aplicables a la ejecución del contrato, así como los protocolos establecidos por el Municipio para el ingreso, permanencia y realización de actividades en sus instalaciones.
18. Presentar oportunamente la factura electrónica o el documento de cobro que corresponda, junto con los informes, soportes de entrega, certificaciones y demás documentos exigidos contractualmente para el trámite de pago, incluido el cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando legalmente corresponda.
19. Responder por la calidad y oportunidad de las actividades a su cargo, así como por los errores, omisiones, incumplimientos y daños que le sean imputables durante la ejecución del contrato, de conformidad con las obligaciones pactadas y las disposiciones legales aplicables.
20. Abstenerse de modificar las marcas, referencias, características, materiales o especificaciones técnicas ofrecidas y aceptadas sin la autorización previa y expresa del Municipio, cuando dicha modificación sea jurídicamente procedente, y sin perjuicio de los procedimientos contractuales que resulten necesarios.
21. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los documentos que integran el proceso de contratación y de la propuesta aceptada, siempre que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato y se encuentren dentro de su alcance.

6. Presupuesto oficial estimado y fuente de financiación

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

El valor del proceso corresponde a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($132.410.000)**

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relacionan:

No. de CDP	2026000964	**Fecha:**	25/10/2026	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor a afectar**
2.3.2.02.02.009	9001 - RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$6.500.000	$6.500.000
	9002-RP SOBRETASA GASOLINA		$5.000.000	$5.000.000
	9003 R.P TERMALES		$5.000.000	$5.000.000
	9016- ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR		$43.800.000	$43.800.000
	9320- REC.BCE ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR		$52.110.000	$52.110.000
	9001- RECURSOS PROPIOS		$20.000.000	$20.000.000
TOTAL				**$132.410.000**

7. Forma de pago

El municipio pagará al Contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta mediante un único pago, una vez realizada la entrega de los equipos tecnológicos y mobiliario, así como la instalación y configuración realizado a los mismos.

Los pagos estarán condicionados a: certificación de ingreso expedida por almacén municipal (cuando aplique), informe técnico y financiero por parte del contratista que incluya registro fotográfico, cumplimiento de las obligaciones del contratista, informe de supervisión y certificación del supervisor.

También, estará sujeto a la presentación de factura comercial o documento equivalente, La certificación y el soporte de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento, informe de avance de ejecución, registro fotográfico y recibo a satisfacción, copia de los soportes de pagos y paz y salvos de los trabajadores, soportes de pagos.

8. Plazo de ejecución.

El término de ejecución previsto será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, bajo cumplimiento del cronograma determinado por la entidad, contado a partir de la suscripción

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar presupuesto.

9. Plazo para liquidar el contrato

La liquidación del contrato se hará de mutuo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

10. Lugar de ejecución

Dentro de la jurisdicción del municipio de Tabio Cundinamarca.

11. Supervisión

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de Tabio vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** o en su defecto, será ejercida por el funcionario público de nivel directivo o asesor que para tales efectos designe el Alcalde Municipal; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión.

Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

CAPITULO 4. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1.Presentación de la propuesta

Los Proponentes deberán presentar su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso. La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en este pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible).
Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la oferta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal.

La presentación de las ofertas será de forma electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, en la forma y condiciones establecidas en la Guía expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica en el SECOP II.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas establecida en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, estimación y asignación de riesgos definitiva.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su oferta. El Municipio en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son las pólizas, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el proponente.

2. Idioma

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

3.Moneda

Las propuestas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda el municipio efectuará los pagos.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la fecha de apertura del presente proceso, utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral posterior.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.

4.Información y verificación suministrada en la propuesta

El municipio se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas. El municipio rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

El municipio podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con el presente pliego de condiciones. El municipio podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

5.Sanciones por incumplimiento de la propuesta

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, legalización y ejecución, dentro del término señalado, quedará a favor el municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía de la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, del mismo modo quedará inhabilitado para contratar con el estado por cinco años (numeral 1 ordinal e del artículo 8 ley 80 de 1993). La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el alcalde municipal para lo cual se garantizarán las reglas del debido proceso.

6.Validez de las propuestas

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado, no será tenido en cuenta por la entidad.

7.Aclaración de propuestas

El municipio se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las propuestas presentadas. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

8. Declaratoria de Desierta

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

1. No se presenten ofertas.
2. Ninguna de las ofertas resulte hábil en el aspecto jurídico, financiero, organizacional o de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
4. El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
5. Otra situación contemplada en la Ley.

9. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

10. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

11.Rechazo

El Municipio rechazará la propuesta presentada cuando:

1. El Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

2. Una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
3. El Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
4. La persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
5. El Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en el cronograma.
6. La inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.
7. El Proponente aporte información inexacta.
8. El Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
9. El Proponente no entregue la oferta económica suscrita.
10. El Proponente no entregue la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
11. El objeto social del Proponente o el alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
12. El valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
13. El proponente presente la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas
14. Se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
15. Se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
16. Las demás previstas en la Ley.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

CAPÍTULO 5. REQUISITOS HABILITANTES

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Para realizar la elección del ofrecimiento más favorable, la Entidad solicitará a los proponentes acreditar los requisitos habilitantes y establecerá factores económicos y técnicos que serán objeto de ponderación.

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El Municipio de Tabio debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015

1.Capacidad jurídica

En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar la obra requerida por el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. Para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán presentar los siguientes documentos.

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, según anexo contenido en el pliego.

2. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

3. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

4. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de del proponente singular o de cada uno de los miembros para personas jurídicas donde se pueda establecer que la actividad económica tenga relación directa con el objeto a contratar, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.

En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la ley 80 de 1993.

5. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la selección y se constituirá a favor de la Alcaldía Municipal de Tabio y será entregada con el respectivo clausulado.

6 En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas

7. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente si es persona natural; del representante legal y el proponente si es persona jurídica o del representante legal y los consorciados o unidos temporalmente.

9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente si es persona natural; del representante legal y el proponente si es persona jurídica o del representante legal y los consorciados o unidos temporalmente.

10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente.

11. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente.

12 Certificación REDAM Deberá anexar certificación REDAM, Registro de Deudores Alimentarios Morosos mecanismo a nivel estatal que se emplea para inscribir a los deudores alimentarios morosos, con el propósito de hacerlos responsables de su obligación de dar alimentos.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditar dicha situación

13. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

14. Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.

15. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal

16. Compromiso Anti-corrupción

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su propuesta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

2. Experiencia

Los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a la **ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO CON INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO**, registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en conjunto los contratos deberán cumplir con la totalidad de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, y cuya sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

FAMILIA	ACTIVIDAD
24102000	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ALMACENAMIENTO
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30161800	EBANISTERÍA – ARMARIOS Y MUEBLES DE MADERA
43211500	COMPUTADORES
43211700	DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43212000	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45121500	CÁMARAS
52161500	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA OFICINA
56112100	ASIENTOS
56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
72151600	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

FORMA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

En todo caso para acreditar la experiencia, las certificaciones o actas de liquidación que se solicitan deberán contener:

- Objeto del Contrato. El objeto debe ser el requerido.
- Número del contrato
- Nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados
- Fecha de inicio, fecha de terminación
- Valor de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de Suscripción de las actividades objeto del contrato.
- Si el objeto se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si es persona natural presentar las certificaciones correspondientes de la entidad pública.

NOTA 1: Los proponentes extranjeros que no estén inscritos en el RUP, deberán anexar la certificación donde se evidencie un número teléfono y correo electrónico

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

donde la entidad estatal pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

NOTA 2: En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberá aportar mínimo una (1) certificación de experiencia válida, con el fin de que dicha experiencia sea tenida en cuenta para la acreditación del requisito exigido.

NOTA 3: En caso de aportar certificaciones de experiencia correspondientes a contratos ejecutados con entidades o empresas del sector privado, el proponente deberá adjuntar las facturas correspondientes que permitan verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual certificado.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME. Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPyme en el sistema de compras públicas.

Los proponentes deberán acreditar experiencia hasta con (03) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a la **ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO CON INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO**, registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), en conjunto los contratos deberán cumplir con mínimo el 90% de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, y cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

FAMILIA	ACTIVIDAD
24102000	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ALMACENAMIENTO
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30161800	EBANISTERÍA – ARMARIOS Y MUEBLES DE MADERA
43211500	COMPUTADORES
43211700	DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43212000	ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO
45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45121500	CÁMARAS
52161500	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA OFICINA
56112100	ASIENTOS
56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
72151600	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.
Si el proponente no cumple este requisito, se calificará **NO HABIL** para el presente proceso.

NOTA 1: El proponente deberá acreditar la inscripción de los códigos en el RUP, el incumplimiento de lo anterior será causal de RECHAZO.

NOTA 2: Los proponentes extranjeros que no estén inscritos en el RUP, deberán anexar la certificación donde se evidencie un número teléfono y correo electrónico donde la entidad estatal pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

Nota aclaratoria: En caso de figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) entre los integrantes deberá certificar y acreditar los códigos exigidos.

Los valores del contrato acreditado se tomarán con base en el salario mínimo del año en que fue liquidado.

Para acreditar la experiencia se debe anexar: Certificación otorgada por la entidad contratante o copia del acta de liquidación o cantidades ejecutadas, siempre y cuando contengan la siguiente información, para ser evaluadas:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado
- Fecha de inicio, terminación y liquidación del contrato.
- La certificación será válida siempre y cuando se encuentre debidamente suscrita por el funcionario competente para expedirla.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

3.Capacidad financiera

Los requisitos financieros que deben cumplir las empresas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, son aquellos establecidos luego de haber elaborado el estudio de sector y correspondiente a los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5.00
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,42
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 7

4.Capacidad organizacional

Para la razón de cobertura de intereses, cuando al aplicar la fórmula y su denominador sea cero (0), su resultado sería indeterminado, porque el proponente no registra gastos por intereses; por consiguiente, el indicador se calificará como CUMPLE.

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.25
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.17

Los requisitos de capacidad financiera y organizacional serán verificados en el RUP. CUMPLE o NO CUMPLE.

La verificación de los indicadores financieros de los Consorcios, Uniones Temporal o Promesas de Sociedad Futura, se calculará con base en las sumatorias del capital, reservas, utilidades, patrimonios, activos y pasivos correspondientes a cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su participación.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.

Los indicadores financieros para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, serán calculados tomando las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

2.1.1. OTROS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES / habilitante técnico

OFERTA TÉCNICA CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Formato - Cumplimiento De Condiciones Técnicas Mínimas o Especificaciones que se indiquen en el Estudio Previo, para lo cual deberá consignar en dicho formato, sin modificar su contenido en los requisitos mínimos, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el presente proceso, aportando los requisitos señalados en las condiciones técnicas para cada uno de los ítems.

- El oferente deberá certificar que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será asumida exclusivamente por la empresa contratista, quien responderá por la afiliación y pago de ARL, seguros, cesantías y demás obligaciones derivadas de la contratación laboral en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, para la ejecución de las actividades encomendadas, el oferente deberá anexar a su propuesta la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con una calificación mínima aceptable del 98%, evaluada por la ARL y registrada ante el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución 013 de 2019 y la Circular 009 del 22 de enero de 2025.

- **Certificación de Distribuidor Autorizado**
  Los oferentes deberán presentar Carta y/o certificación por parte del fabricante y/o subsidiaria en Colombia como distribuidor y/o revendedor autorizado en Colombia de la marca ofrecida de los ítems:

  - ✓ ITEM 10 - Computadores
  - ✓ ITEM 16 – Escanner Vertical

  Esta Carta y/o Certificación debe estar dirigida directamente a la Entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de ofertas.

- **Catalogo y/o ficha técnica del fabricante.**

  Los oferentes deberán presentar Catalogo y/o Ficha Técnica del fabricante de los elementos:

  ITEM 8-CÁMARA WEB SALA DE AUDIENCIA;
  ITEM 10 – COMPUTADOR DESKTOP CORP;
  ITEM 11 - SMART TV 50°;
  ITEM 15 - MIXER Y MICROFONOS
  TEM 16 – ESCÁNER VERTICAL;

  Con el fin de corroborar lo ofertado por el proponente y lo solicitado por la entidad en la Ficha técnica.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para la correcta ejecución se requiere:

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CANT	TIEMPO DE DEDICACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Ingeniero (a) Sistemas y/o telecomunicaciones.	Mínimo 7 años de experiencia profesional.	01	90%	• Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. • Fotocopia de diplomas o actas de grado. • Tarjeta o matrícula profesional COPNIA • Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula • Carta de compromiso • Planilla de seguridad social vigente con vinculación directa con el proponente.
Tecnólogo en diseño de mobiliario.	Mínimo 5 años de experiencia como Técnico (a) y/o Tecnólogo (a).	01	80%	• Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. • Fotocopia de diplomas o actas de grado. • Carta de compromiso en la instalación del mobiliario.

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL A EMPLEAR.

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

CARTA DE COMPROMISO

• Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Abreviada, en los tiempos y dedicaciones respectivos.

• El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Si el proponente no cumple con el equipo mínimo solicitado será evaluado como NO CUMPLE TECNICAMENTE, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada

Conclusión: Que, en virtud del análisis anterior, la entidad utilizará como criterio diferencial para las MiPymes el número de contratos y la garantía de seriedad de la oferta.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

CAPITULO 6. FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

CRITERIOS DE EVALUCION	PUNTOS
A. PONDERACIÓN ECONÓMICA	59.5
B. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD EN ELEMENTOS ADICONALES	20
C. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	10
D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
E. INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
F. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25
CALIFICACIÓN TOTAL	**100**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

La Alcaldía Municipal establece los criterios de evaluación sobre la base de 100 Puntos que se aplicarán así:

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con la verificación de cumplimiento, el MUNICIPIO procederá a la asignación de puntaje, en primer lugar, verificará que el precio de su oferta no sea superior al Presupuesto Oficial, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

EL valor de la propuesta una vez hecha la corrección aritmética será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario El Oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En caso de que el valor corregido sea distinto al que se indicó en la propuesta económica, se entenderá que dicho proponente acepta que el valor corregido será el que se incorpore en el contrato.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta.

En la diligencia de cierre, los oferentes o sus delegados designarán, entre ellos mismos, una persona para que escoja mediante sorteo por balotas la fórmula de calificación que se aplicará de entre las opciones que se describen a continuación:

A. PONDERACIÓN ECONÓMICA

El Municipio asignará 59.5 puntos a la oferta más favorable a la entidad, evaluado mediante la asignación de puntaje por mediante la fórmula media aritmética de la siguiente manera:

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

El Municipio asignará cuarenta y nueve (59.5) puntos a la oferta con menor valor total, las demás ofertas se evaluarán proporcionalmente aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntaje de la oferta a evaluar} = \frac{Valor\ total\ menor\ oferta}{Valor\ oferta\ a\ evaluar}\ X\ 59.5$$

B. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD CANTIDADES ADICIONALES (MAXIMO VEINTE 20 PUNTOS)

Para el Municipio es importante tener en cuenta los ofrecimientos adicionales, pues ellas representan ventajas cuantificables en términos monetarios, por tal motivo calificara un ofrecimiento adicional así:

El proponente que ofrezca elementos adicionales a las indicadas en el anexo de bienes a suministrar, sin costo adicional, se le otorgaran 20 puntos, a las propuestas restantes se les asignará el puntaje que resulte de aplicar una regla de tres inversas.

ITEM	OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD CANTIDADES ADICIONALES	PUNTAJE A ASIGNAR
01	Al proponente que oferte una (01) unidad de: **CABLE HDMI X 3 MTRS**	**8 PUNTOS**
02	Al proponente que oferte un (01) unidades de: APUNTADOR **LASER USB (LUZ ROJA)**	**12 PUNTOS**

Los proponentes deben presentar un anexo adjuntando su ofrecimiento adicional de la propuesta de forma cuantificable para poder asignarle el respectivo puntaje, los valores a tener en cuenta serán los presentados en la propuesta económica y serán verificables con los precios del mercado.

C. EQUIPO ADICIONAL: 10 PUNTOS

El proponente que acredite requisitos adicionales del equipo mínimo requerido se le otorga **10 puntos**

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CANT	TIEMPO DE DEDICACIÓN	DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
Ingeniero (a) Sistemas y/o telecomunicaciones **con especialización en multimedia y/o Redes Distribuidas**.	Mínimo 7 años de experiencia profesional.	01	90%	• Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. • Fotocopia de diplomas o actas de grado. • Tarjeta o matrícula profesional COPNIA • Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula • Carta de compromiso	**5 PUNTOS**

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

				• Planilla de seguridad social vigente con vinculación directa con el proponente.	
Tecnólogo en diseño de mobiliario con **curso en fabricación de muebles contemporáneos y/o modulares**.	Mínimo 5 años de experiencia como Técnico (a) y/o Tecnólogo (a).	01	100%	• Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. • Fotocopia de diplomas o actas de grado. • Carta de compromiso en la instalación del mobiliario.	**5 PUNTOS**

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En atención a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se asignará dicho puntaje de la siguiente manera:

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con trato nacional.

El puntaje para estimar a la industria nacional se relaciona en la siguiente tabla:

MÁXIMO PUNTAJE

Las ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofertas de bienes y servicios nacionales	10 PUNTOS
incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	7 PUNTOS
Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5 PUNTOS

El municipio otorgará máximo 10 puntos al proponente que manifieste bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporará a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal.

NOTA: Para recibir el puntaje el proponente deberá diligenciar el anexo suministrado por la entidad

El municipio otorgará 10 puntos al proponente que manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporará a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal, a saber:

NOTA: Para recibir el puntaje el proponente deberá diligenciar el anexo Industria Nacional o contrato nacional

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

E. INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: máximo 0.25 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), se indica que las entidades también otorgaran un puntaje adicional hasta del 0.25 % del total de los puntos establecidos en los pliegos, de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

F. MIPYME (0.25 PUNTOS).

La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA 01: REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Esta reducción afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la ley 1437 de 2011 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el art 6 de la Ley 2020 de 2020

Parágrafo primero: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la ley 1437 de 2011 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el art 6 de la Ley 2020 de 2020

Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Realizar un sorteo con balotas iguales para seleccionar el proponente.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La acreditación de las condiciones de cada factor de desempate se debe realizar de la siguiente manera:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servic nacionales frente a la oferta de bienes o servic extranjeros.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza familia, mujeres víctimas de la violen intrafamiliar o de la persona jurídica en la c participe o participen mayoritariamente; o, la de proponente plural constituido por mujeres cabe de familia, mujeres víctimas de violen intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cua participe o participen mayoritariamente.	A. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo con el número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social. Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

3. Preferir la propuesta presentada por el oferer que acredite en las condiciones establecidas er ley que por lo menos el diez por ciento (10%) su nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta presentada por un proponente plural, el integra del oferente que acredite que el diez por cier (10%) de su nómina está en condición discapacidad en los términos del prese numeral, debe tener una participación de por menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de socied futura y aportar mínimo el veinticinco por cier (25%) de la experiencia acreditada en la oferta	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferer que acredite la vinculación en mayor proporci de personas mayores que no sean beneficiar de la pensión de vejez, familiar o de sobreviven y que hayan cumplido el requisito de edad pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferer que acredite, en las condiciones establecidas la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) su nómina pertenece a población indígena, neg afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso reintegración o reincorporación o de la perso jurídica en la cual participe o particip mayoritariamente; o, la de un proponente plu constituido por personas en proceso reincorporación, y/o personas jurídicas en cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

	2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponer plural siempre que: (a) esté conformado por menos una madre cabeza de familia y/o u persona en proceso de reincorporación reintegración, o una persona jurídica en la c participe o participen mayoritariamente, y, q tenga una participación de por lo menos veinticinco por ciento (25%) en el proponer plural; (b) la madre cabeza de familia, la perso en proceso de reincorporación o reintegración la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco p ciento (25%) de la experiencia acreditada en oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia persona en proceso de reincorporación reintegración, ni la persona jurídica, ni s accionistas, socios o representantes legales se empleados, socios o accionistas de los miembr del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme cooperativas o asociaciones mutuales; o proponente plural constituido por Mipym cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

	con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponer plural constituido por micro y/o pequeñ empresas, cooperativas o asociaciones mutual	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal- siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuer con sus estados financieros o informac contable con corte a 31 de diciembre del a anterior, por lo menos el veinticinco por cier (25%) del total de pagos realizados a MIPYME cooperativas o asociaciones mutuales p concepto de proveeduría del oferente, realizac durante el año anterior; o, la oferta presentada p un proponente plural siempre que: (a) e conformado por al menos una MIPYM cooperativa o asociación mutual que tenga u participación de por lo menos el veinticinco p ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa asociación mutual aporte mínimo el veinticinco p ciento (25%) de la experiencia acreditada en oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa asociación mutual ni sus accionistas, socios representantes legales sean empleados, socios accionistas de los miembros del proponente plu	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas establecidas como Sociedad de Beneficio Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmer MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

12. Utilizar un método aleatorio para seleccion el oferente, método que deberá haber si previsto previamente en los documentos proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.

CAPITULO 7. GARANTÍAS

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	1. Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (6) meses más.
	2. Calidad de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato.	Vigencia: Por el

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

			término de ejecución y un (01) año más contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción los bienes.
	3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el 10% del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

NOTA: Acogiendo el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de dar alcance al art 31de la Ley 2069 de 2020 Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, los proponentes que estén registrados como empresas MiPymes deberá acreditar la cobertura de garantía de seriedad de la propuesta del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.

CAPITULO 8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Artículo 2.2.2.1.8.5. Del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vincule al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Nivel Municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469.524.000.

El Acuerdo Comercial con Estados Unidos y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481.116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868.078.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465.000.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $62.596.500.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, para el caso será $24.578.484

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466.500.000.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Proceso Contratación superior al va del Acuer Comercial	Excepción Aplicable Proceso Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	-	NO
	Perú	NO	NO	-	NO
Chilé		NO	NO	-	NO
Costa Rica		NO	NO	-	NO
Estados AELC		NO	NO	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	-	SI
	El Salvador	SI	SI	-	SI
Unión Europea		NO	NO	-	NO

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratacion

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

ANEXO 1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Estimados señores

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Tabio respuesta oportuna a cada una de mis solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, los bienes y servicios suministrados cumplirán con el alcance y la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema integral de seguridad social y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Que adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre completo]		
Cargo			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[De la compañía]	Celular	[De la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o el Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

ANEXO No. 3
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Los suscritos, [nombre del Representante Legal] y [nombre del Representante Legal], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria] y [nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria], respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en [Consorcio o unión temporal], para participar en el presente proceso, cuyo objeto es [insertar información]

Expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

Cada una de las personas jurídicas que conforman este [consorcio o unión temporal] se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.

El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente [consorcio o unión temporal], se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del presente [consorcio o unión temporal], son capaces jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.

Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciarse o unirse temporalmente y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.

De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o unión temporal, será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio o unión temporal está integrado por:

Integrante	C.C./NIT	Porcentaje de participación

El Consorcio o unión temporal se denomina: [Insertar información]

El representante de cada uno de los integrantes del [Consorcio o la unión temporal] es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. [Insertar información] de [Insertar información], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. [Insertar información] de [Insertar información]

Los datos de contacto del [consorcio o unión temporal] es:

Persona de contacto	[Nombre completo]		
Cargo			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[De la compañía]	Celular	[De la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

Acepto

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal]

Acepto

[Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal]

ANEXO 4 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Ciudad y Fecha

Señores

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO

ITEM	ELEMENTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor unitario	Valor iva	Valor total
1	**PUESTO DE TRABAJO EN "L"**	**PUESTO DE TRABAJO EN "L"** Medidas aproximadas: 1,50mts x 1,50mts y 0,60mts de fondo. Superficie en melamina de 25mm enchapado en fórmica con acabados en bordes de línea. Estructura en lámina cold rolled, con acabados en pintura electrostática con color deseado. Puesto de archivador con dos gavetas auxiliares y una para fólders. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1			
2	**TÁNDEM DE 3 PUESTOS CROMADO**	**TÁNDEM DE 3 PUESTOS CROMADO** • Estructura Tándem: Metálica en acero con lámina microperforada de alta calidad, viga central en tubería rectangular de 3×1 1/2 acabado en pintura electrostática color negro. • Acabados: Patas en acero con terminación en cromo con sistema de niveladores cromados. Alto: 76 cm, Ancho: 172 cm, Fondo: 44 cm Incluye:	UNIDAD	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		suministro, transporte e instalación en sitio.**Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**					
3	**TÁNDEM DE 4 PUESTOS CROMADO**	**TÁNDEM DE 4 PUESTOS CROMADO** • Estructura Tándem: Metálica en acero con lámina microperforada de alta calidad, viga central en tubería rectangular de 3×1 1/2 acabado en pintura electrostática color negro. • Acabados: Patas en acero con terminación en cromo con sistema de niveladores cromados. Alto: 76 cm, Ancho: 225 cm, Fondo: 44 cm Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1			
4	**ESCRITORIO TIPO C**	**ESCRITORIO TIPO C** Medidas: 1.50 cm*60 cms Cajonera: con cajonera metálica (3 gavetas: 2 auxiliares y 1 archivador). con cerradura tipo trampa Material: madera – formica Color: a definir según requerimiento Otros: pasacables con tapa color gris. Con correderas	UNIDAD	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		full extensión, tornillos niveladores, color (a definir). archivador: incluye 2 gavetas y 1 archivador de folder **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**					
5	**RECEPCIÓN**	**RECEPCIÓN MODULAR EN FORMA DE "L"**, diseñada para optimizar el espacio de trabajo y brindar privacidad al usuario. • **Medidas:** • Tapa 1: 1.20 cm x 60 cm • Tapa 2: 70 cm x 60 cm • Frente: • Tapa 1: 1.20 cm x 1 m • Tapa 2: 70 cm x 1m • **Materiales:** Estructura en madera recubierta en fórmica de alta resistencia • **Color:** a definir según requerimiento • **Accesorios:** Pasacables con tapa color gris, vidrio de porta documentos y tornillos niveladores • **Cajonera:** Tres cajones con correderas de full extensión	UNIDAD	1			
6	**SILLA ESTAMBUL**	**SILLA ESTAMBUL** Color: Negro Material: Malla Base: Cromada, Nylon negro Ruedas: 5 ruedas, Color negro, Diámetro 5 cm, Nylon Cabecera: Sin cabecera	UNIDAD	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		Con altura de silla ajustable **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**					
7	**SILLA ISÓSCELES**	**SILLA ISÓSCELES** Cuenta con una estructura metálica resistente y de calidad, capaz de soportar hasta 120 kg • Espaldar: nylon, tela, espuma • Asiento: nylon, tela, esponja • Estructura: color negro y material en metal. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1			
8	**CÁMARA WEB SALA DE AUDIENCIA**	**CAMARA WEB PTZ** Cámara de vídeo hd para colaboración con vídeo de calidad profesional calidad de vídeo: hd 1080p a 30 fotogramas por segundo h.264 uvc 1.5 con codificación de vídeo escalable (svc) campo de visión: de 90° con panorámica mecánico de 260° e inclinación de 130° zoom full hd 10x sin pérdida enfoque automático control de cámara remoto mando a distancia conexión usb plug and play kensington security slot cable usb de 3 metros con conexión de adaptador de alimentación. cable usb 3.0 y/o extender activo de 20 mtrs. soporte	UNIDAD	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		de techo. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**					
9	**CABLE USB 3,0**	**CABLE USB 3,0 EXTENSION** Especificación activa usb 3.0; soporta velocidades de transferencia de datos de hasta 5 gbps; extienda hasta 10m y sin degradación de la señal; plug and play.	UNIDAD	1			
10	**COMPUTADOR DESKTOP CORP**	**COMPUTADOR ESCRITORIO = TORRE + MONT** Computador de escritorio procesador core i5-13va gen o superior Memoria16 GD so-dimm ddr4 – disco SSD512gb – conectores 2x usb-a / 1x hdmi/ 1x ethernet (rj-45)/1x power – monitor "24" FHD 1920 x1080 - puerto DisplayPort 1,2 (HDCP 1,4), 1 puerto VGA - Sistema operativo windows 11 x64 pro. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1			
11	**SMART TV 50°**	**SMART TV 50"** Smart tv 50 pulgadas tamaño 50 pulgadas (177.8 cm) resolución 3840 x 2160 (4k uhd) tecnología de imagen mejora de imagen escalamiento 4k tasa de refresco 60 hz número de hdmi 2 + puertos usb 1 conectividad hdmi, usb, wi-fi,	UNIDAD	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		ethernet asistentes virtuales compatibilidad audio. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**					
12	**SOPORTE TV**	**SOPORTE TV 65 PULGADAS** Capacidad de carga: 30 kilos o más pintura negra extensión desde la base y extensión de la pared giro de lado a lado, movimiento adelante y atrás. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1			
13	**LICENCIA OFIMATICA 365**	**LICENCIA OFIMATICA 365 APPS - 12 MESES.** Aplicaciones incluidas: word, excel, powerpoint, nenote, outlook. compatible con windows 11, windows 10 windows 8.1, windows 7 service pack. **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**	UNIDAD	1			
14	**FIBRA OPTICA**	**FIBRA OPTICA DE 12 HILOS SPAM 80** Fibra óptica de 12 hilos spam 80 (1.200 mts) + fibra óptica fibra drop de 1 hilo (200 mts) + helecoideales de 8 milímetros para fibra spam 80 (30 uni) + cajas de empalme (2 uni) + transceiver (4 uni) + triángulos (40 uni) + rocetas (3 uni) + patch cord	GLOBAL	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		de 3mtrs - cumplimento de normas iso/iec 60603-7, ansi/ita568-c2 (8 uni) + cinta vandy paquete de cinta vandy (1 caja) + hebillas (40 uni). incluye: suministro, transporte e instalación en sitio. - **Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.**					
15	**MIXER Y MICROFONOS**	• **CONSOLA:** Mezclador de Mínimo 8 canales con efectos, USB y Bluetooth. 4 entradas combo XLR/TRS, Filtro pasa altos por canal, Módulo: MP3 / USB / Bluetooth, Phantom power +48V, DSP con 99 efectos digitales, 1 envío auxiliar (AUX), Interfaz USB para grabación y reproducción en PC. Procesador de efectos integrado, Salidas principales balanceadas XLR L/R, Control room y salida de auriculares, Fuente de alimentación: ±15V DC, +48V DC. • **JUEGO DE MICROFONOS:** Receptor + 4 microfonos cuello de ganso, Patrón Polar Cardioide, Alcance Operativo Hasta 80 metros en área abierta, Longitud del Cuello 25 cm (flexible, combinación de	UNIDAD	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		metal y plástico), Material de la Base Carcasa rígida de ABS, Alimentación 1 batería de litio por transmisor, Parámetro Especificación Rango de FrecuenciaUHF (790 MHz - 820 MHz) y transmisor Sincronización Puerto Infrarrojo (IR SYNC), FuncionesMUTE integrado en botón de encendido / Display LCD • **PARLANTES DE PARED(2 UNI):** Respuesta en frecuencia 55Hz - 20 kHz Potencia 80W. Sensibilidad 90 dB Impedancia 8 Ohms. DRIVERS "8. 25"" LF1"" HF". COBERTURA "100° H90° V" Material ABS. Uso Interior.					
16	**ESCANNER VERTICAL**	**ESCANER VERTICAL** Escaner vertical - duplex-velocidad 35ppm-70ipm-adf-50 hojas ciclo diario 4.000 pg - resolución óptica:600 dpi - resolución máxima:1.200 dpi interpolada - sistemas de operación:windows® 10, windows® 8/8.1, windows® 7 mac os x® 10.10.x – mac os® 10.15.x el software requiere conexión a internet para descargar e instalar.**Incluye: suministro, transporte e**	UNIDAD	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		instalación en sitio.					
17	**ARCHIVADOR DE 3 GAVETAS**	**ARCHIVADOR VERTICAL DE 3 GAVETAS:** Fabricado en lamina col rolled, doblado en frio, cajones con desplazamiento mediante doblé corredera full extensión tráfico pesado, seguridad tipo trampa, Apoyado sobre nivelador en polipropileno de alto impacto, terminación en pintura electroestática. **Alto: 103 centimetros, Ancho: 47 centimetros, fondo: 60 centimetros**. .Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.	UNIDAD	1			
18	**ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS**	**ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS:** Fabricado en lamina col rolled, doblado en frio, cajones con desplazamiento mediante doblé corredera full extensión tráfico pesado, seguridad tipo trampa, Apoyado sobre nivelador en polipropileno de alto impacto, terminación en pintura electroestática. **Alto: 136 centimetros, ancho: 47 centimetros, fondo: 60 centimetros**.Incluye: suministro, transporte e	UNIDAD	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		instalación en sitio.					
19	**FOLDERAMA GRIS**	**ARCHIVADOR VERTICAL COLOR GRIS:** cuenta con unas dimensiones de **105 cm de ancho, 190 cm de alto y 46 cm de profundidad**, ofreciendo un amplio espacio de almacenamiento. Dispone de 6 entrepaños y 18 divisiones con puerta tipo cortina con chapa asegura la privacidad y seguridad de tus archivos.Incluye: suministro, transporte e instalación en sitio.	UNIDAD	1			
20	**ESTANTERÍA METÁLICA**	**ESTANTERÍA METÁLICA:** fabricada en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubierta con pintura electroestática. color: gris, modo de fijación: tornillos, una altura de 2.00m y cada bandeja soportar un peso de 40kg/m lineal, deflexión máxima permitida l/200. Las baldas deben ofrecen la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7cm. o menos. estantes cajas x 200	UNIDAD	1			

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

		alto: 200 cm ancho: 94 cm profundidad: 45 cm baldas o entrepaños: 6 capacidad: 24 cajas x200					

Nota 1: El presente proceso se adjudicará a monto agotable por la suma de valor del presupuesto oficial del mismo

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Valor total de la oferta [En letras y números]
Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

ANEXO 5.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].
Proponente: [Insertar información]

No. contra	Objet	Contrata e	Contrat a	No. consecu o en RUP	Fech inicio	Fecha termina n	Fecha suspens n	Porcenta participa ón	Valor ejecuta o	Folio la propue a

Nota 1. El proponente debe diligenciar todos los aspectos señalados en el presente formato.

Nota 2. El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones, so pena de que la experiencia no sea tenida en cuenta para habilitar la propuesta.

Nota 3. Para realizar la evaluación de la experiencia habilitante del proponente la Entidad solo tendrá en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionado en este anexo.

Firma [Del proponente, del representante legal del proponente, de cada uno de los miembros del proponente plural]
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información]

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

ANEXO No. 6
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o proponente], identificado con C.C. No. [Insertar información] expedida en [Insertar información] manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Suscribe,

Firma del proponente [Insertar información].
Nombre [Insertar información].

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

ANEXO 7
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o del representante legal], identificado con C.C. No. [Insertar información] expedida en [Insertar información] certifico que [Nombre de la persona jurídica] ha cumplido y se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, el sistema general de salud, riesgos laborales, pensiones; así como el pago de parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2015.

Atentamente,

Firma
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información]

Nota: en los casos de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal (personas jurídicas) deben anexar esta certificación.

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

ANEXO 9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
FACTOR DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE	SI	NO
En caso de que el Proponente sea de origen Nacional 100%	10 Puntos		
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional.	10 Puntos		
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad	10 Puntos		
Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad	5 Puntos		
En caso de que el Proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	0		

Dado a los _____ días del mes _____ de 2026
Nota 1: El proponente que no diligencie el presente formato**,** NO se le otorgará puntaje.
Nota 2: La entidad verificará que el formato no presente tachaduras y/o enmendaduras, en tal caso el puntaje será **CERO.**

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

ANEXO 10
MINUTA DEL CONTRATO

Carlos Javier Julio, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° expedida en Tabio , en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL de Tabio Cundinamarca con NIT. N°899,999415.2, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Tabio, elegida el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el Acuerdo N° 018 de 2023 expedido por el Concejo de Tabio EL MUNICIPIO por una parte y por la otra, xxxxxx sociedad comercial legalmente constituida con NIT xxxxxx, representada por xxxxxxxxx identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxxx, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones: XXXXX

PRIMERA - DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TABIO
CONTRATISTA	XXXXX

SEGUNDA. - OBJETO: El objeto del contrato es “”. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 1 Ejecutar la obra de acuerdo con el cronograma propuesto y aprobado por la supervisión. 2 Realizar el mantenimiento de las instituciones educativas siguiendo las actividades establecidas en el contrato y/o necesidades de cada institución, esto **COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, COMPONENTES Y/O ACCESORIOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA** s deberán ser inventariados y entregados a la supervisión mediante acta suscrita por contratista e interventoría en el caso que aplique, demostrando su correcta ejecución y puesta en marcha. 3 Realizar la obra de acuerdo con las cantidades emanadas en el presupuesto oficial del proceso, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las Normas Técnicas Generales, las normas de Ensayos de Materiales las cuales enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan como debe hacer el contratista para cumplir con el Alcance del proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad determinados en estos estudios y las demás especificaciones establecidas por la Secretaria de Infraestructura, especialmente las relacionadas con el manejo de espacio público y medio ambiente.4.Utilizar materiales que cumplan las especificaciones técnicas del proyecto, asegurando que sean de buena calidad y presentar la certificación de calidad de los materiales utilizados para el desarrollo de las obras, en el caso de los materiales de cantera que use el contratista y le sean autorizados por la supervisión de obra deberán ser de una fuente aprobada y certificada por la CAR y/o la entidad competente .5 Realizar la localización, demarcación y materialización de las obras contratadas, así como de los espacios que serán ocupados dentro

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

de la ejecución de actividades; mantener señalizado y con los aislamientos requeridos los sitios de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que aplique, acorde a lo emanado en el decreto 1072 de 2015 del ministerio del trabajo, al manual de señalización del ministerio de transporte, según corresponda.. CUARTA. - INFORMES: En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para la presente contratación fue establecido por la Secretaria de Infraestructura Municipal con base a los precios establecidos en la cartilla del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU" de la Gobernación de Cundinamarca establecidos para el año 2021, para los ítems no encontrados en la cartilla se regularon con los precios comerciales del mercado de materiales, mano de obra y equipos, de los cuales se anexa APU.El valor estimado del contrato es TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (324.775.902) M/CTE. de conformidad con lo señalado en el numeral anterior. SEXTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Tabio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (02) MESES y/o hasta completar el 100% de las actividades, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin sobrepasar la vigencia fiscal de año 2021. OCTAVA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA: 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato. NOVENA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa. 2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes. 4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. 7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor o interventor. 8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 9. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor o el interventor dentro del término señalado para tal efecto. 11. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cconstituirán dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. 12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual. 14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única. DÉCIMA. - DERECHOS DEL CONTRATANTE: 10.1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.10.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE: 1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. 3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato. 4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento. 5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. 6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 9. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 10. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Tabio y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Tabio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Tabio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Tabio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Tabio para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato. DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Tabio a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Tabio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Tabio y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE: El contratista se obliga a constituir, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Tabio, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

Amparo de cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. DÉCIMA OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente del Municipio de Tabio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Tabio ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. DÉCIMA NOVENA. CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita Del Municipio de Tabio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Tabio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Tabio de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Tabio podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 7 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de TABIO podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Tabio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Tabio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Tabio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo.

VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio	Contratista

VIGÉSIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de Tabio vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por la Secretaria de Integración Social o en su defecto, será ejercida por el funcionario público de nivel directivo o asesor que para tales efectos designe la Alcaldesa Municipal; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión. Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. VIGÉSIMA QUINTA. - ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1 Los estudios previos. 25.2 La oferta presentada por el Contratista. 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 25.5 Los demás documentos del expediente contractual. VIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de la aprobación de la garantía de que trata la cláusula decima séptima del presente Contrato, así como del correspondiente registró presupuestal como requisitos para la firma del acta de inicio. VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. VIGÉSIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. VIGÉSIMA NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato se ejecutará en el Municipio de Tabio, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. TRIGÉSIMA PRIMERA- LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CARLOS JAVIER JULIO TORRES
Alcalde Municipal

XXXXX
Contratista

Elaboró: xxxx
Reviso: xxxxx
Aprobó: xxxxx

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No. 4 - 27 Parque Principal - Tabio Cundinamarca
Nit. 899999443-9
Tels: (601) 864 7148 - 864 7270 - 864 7153
Código Postal No. 250230 Línea gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co
contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co